



Municipalidad de Arauco
VII Feria Agropecuaria Arauco Rural
"Rescatando las Raíces Campesinas"
Oficina de Turismo/UDEL



N° FOLIO:
Descarga
vía web

***BASES POSTULACIÓN DE EXPOSITORES Y COCINERÍAS
VII FERIA AGROPECUARIA ARAUCO RURAL
"RESCATANDO LAS RAÍCES CAMPESINAS"
19 y 20 de enero 2019.***

La Feria Agropecuaria Arauco Rural, Rescatando las Raíces Campesinas, constituyen la instancia de mayor proyección de las costumbres y tradiciones de nuestro campo chileno, siendo una plataforma de enorme envergadura para posicionar el que hacer de nuestros artesanos, campesinos, agrupaciones e individuos comprometidos con desarrollar productos con identidad cultural.

La organización está a cargo de la Municipalidad de Arauco, a través de Oficina de Turismo, Oficina PRODESAL Y PDTI la que tiene como objetivo principal en este evento fomentar y fortalecer las expresiones de la cultura e identidad de nuestra tierra, a través de la exposición de los elementos materiales e inmateriales de la diversidad cultural y natural del territorio.

Feria Agropecuaria Arauco Rural 2019

Organización: Municipalidad de Arauco

Fecha retiro de bases: A partir de 13 diciembre 2018 hasta el 31 de diciembre hasta las 12:00horas, en la Oficina de Turismo tercer piso, Municipalidad de Arauco.

Fecha limite recepción FUP: Gastrónomos; 02 enero 2019 hasta las 13:30horas
Artesanos y productores locales; 07 de enero hasta las 13:30hrs.

Fecha entrega de seleccionados: Gastronómicos 07 enero
Artesanos y productores locales, 11 enero 2019.

Fecha realización: Sábado 19 y domingo 20 de enero 2019.

Lugar: Sector Media Luna de Arauco.

Horarios: Sábado 19 apertura 12:00hrs - Cierre: 22:00hrs
Domingo 20 apertura 12:00hrs - Cierre: 22:00hrs

REGALMENTO GENERAL

1. Condiciones de participación.

- 1.1. Podrán participar de la Feria Agropecuaria Arauco Rural 2019, rubros tales como, artesanías, gastronomía, venta de licores artesanales, venta de jugos naturales, juegos de entretenimiento (taca-taca, cama elástica, juegos infalibles y otros similares). Los participantes deben ser auténticos artesanos, microempresarios, emprendedores, comerciantes que cultiven manifestaciones representativas de la comuna, personas naturales o jurídicas que acrediten residencia en la comuna de Arauco, la que deberá ser certificada por la junta de vecinos pertenecientes al domicilio del participante, el registro social de hogares, no poseer deudas por concepto de derechos Municipales por permisos para eventos u otros relacionados.
- 1.2. Es de responsabilidad de cada participante pagar los impuestos respectivos ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), contar con resolución sanitaria en caso de las ventas de alimentos, y avisar a los organismos de su participación en esta actividad.
- 1.3. Los participantes que realicen ventas a público sin boleta, cancelaran su impuesto respectivo en forma personal ante el organismo correspondiente (SII).
- 1.4. No tener deudas en la Oficina de Renta y Patentes del Municipio.
- 1.5. Los interesados en participar de la 7ma Versión de la Feria Agropecuaria Arauco Rural, deberán completar la Ficha Única de Postulación (FUP) adjunta en las bases e ingresarla a través de la Oficina de partes del Municipio, ubicada en el primer piso hall central, de la Municipalidad de Arauco, esmeralda 411, Arauco. Solo se recibirán postulaciones para los puestos gastronómicos hasta el 02 de enero a las 13:30 horas y hasta 07 de enero del 2019, a las 13:30 horas para los artesanos. Las postulaciones deben entregarse en un sobre cerrado a nombre de la Oficina de Desarrollo Turístico de la Municipalidad de Arauco. Todos los postulantes deben adjuntar imágenes de sus productos a ofrecer.
- 1.6. La comisión organizadora realizará la preselección de postulantes, con el fin de velar por la diversidad de productos a ofertar, de acuerdo al número de stands disponibles y al número de postulantes interesados en la actividad.
- 1.7. Entrega de resultados:
Gastronómicos: Los resultados serán expuestos en un listado en la oficina de desarrollo turístico municipal, ubicado en el tercer piso del edificio consistorial el día 04 de enero, como también en la página web municipal.

Artesanos y otros: Los resultados serán expuestos es un listado publicado en la página web de la municipalidad de Arauco en la oficina de turismo, el día 11 de enero 2019.

2. POSTULACIÓN ARTESANOS, AGRUPACIONES, PRODUCTORES, COOPERATIVAS Y AGRUPACIONES.

- 2.1. Postulación:** La Comisión Organizadora de la Feria Agropecuaria Arauco Rural 2019 pondrá a disposición el (FUP) que será presentado como documento oficial de postulación a los cupos disponibles para la versión correspondiente. El FUP debe ser completado con toda la información requerida, lo adicional debe ser adjuntado a la documentación que deberá ser entregada en sobre cerrado. El material es de archivo por lo que no será devuelto. La postulación es individual en caso de alguna organización esta tiene derecho a un stand.
- 2.2. Cupos:** Dicha Feria fue creada para entregar un espacio de intercambio comercial y oportunidad para aquellos pequeños productores de los sectores rurales de la comuna, es por esto que son ellos quien tienen la primera oportunidad de postular a los stands de Artesanías, siendo estos un total de 50 cupos.
- 2.3. Invitaciones directas:** Esta Comisión tiene la facultad de cursar invitaciones directas para participar a quienes considere como exponentes representativos y destacados en los respectivos ámbitos que incorpora el evento.
- 2.4. Disponibilidad de Bases:** Las presentes bases y el formulario de postulación estarán disponibles una vez aprobadas por el concejo municipal, mes de diciembre 2018.
- 2.5. Admisibilidad:** La Municipalidad de Arauco se reserva el derecho de seleccionar expositores, los cupos son limitados.
- 2.6. Valores:** Los costos correspondientes serán de un 20% de la UTM, valor diario.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Crterios	Asignación Puntajes	Ponderación
Participación en otras fiestas costumbristas de la comuna. (Puntos validos quienes anexen comprobantes.)	0 – 1 = 3 puntos 2 – 4 = 5 puntos 5 – 7 = 7 puntos	15%
Veracidad de la producción artesanal	0 – 2 = 3 puntos 2 -4 = 5 puntos 5 – 7 = 7 puntos	25%
Innovación y originalidad de la propuesta, esta puede ser contemporánea, tradicional o urbana.	0 -2 = 3 puntos 2 -4 = 5 puntos 5 -7 = 7 puntos	20%
Que sean productos amigables con el medio ambiente, que fomenten el reciclaje y el uso sustentable de los recursos naturales	0 -2 = 3 puntos 2 -4 = 5 puntos 5 -7 = 7 puntos	20%
Calidad y presentación del producto	0 -2 = 2 puntos 2 – 4 = 5 puntos 5 -7 = 7 puntos	20%

- En caso de agrupaciones o cooperativas éstas deberán adjuntar al formulario la nómina (con nombre, rut y firma) de los integrantes que participarán en caso de obtener un stand.
- Todos los productos que se exhibirán en la Feria deben ser artesanías¹.

4. QUE CORRESPONDAN A ARTESANÍAS, MANUALIDADES Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS

1. Artesanía (fibras vegetales, lana, madera, piedra, conchas, telas, lanas, vidrio y otras materias primas presentes en el territorio),
2. Utilización de materias primas.
3. Que, en su proceso de elaboración, contemple técnicas, usos y formas tradicionales.
4. Que sean productos que contribuyan al fomento de la diversidad productiva y sean destacados en su ámbito.
5. Que sean productos amigables con el medio ambiente, que fomenten el reciclaje y el uso sustentable de los recursos naturales.

¹ **Artesanía** se refiere tanto al trabajo del artesano (normalmente realizado de forma manual por una persona sin el auxilio de maquinaria o automatizaciones), como al objeto o producto obtenido en el que cada pieza es distinta a las demás. La artesanía como actividad material se suele diferenciar del trabajo en serie o industrial.

Los productos que no contengan estos lineamientos quedan inmediatamente eliminados del proceso de selección.

5. PUBLICACION SELECCIONADOS.

Se publicara la lista de seleccionados en nuestro sitio web www.muniarauco.cl, el día 11 enero, además de un listado en la oficina de turismo, ubicada en el tercer piso Udel, edificio consistorial.

6. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD Y DATOS TECNICOS

- La organización proveerá a cada expositor de una mesa y silla
- Es responsabilidad de cada participantes tramitar los diferentes permisos ante el SII, SAG, Of. patente y rentas, autoridad sanitaria.
- Los stands deberán estas abiertos a las 12:00hrs hasta las 20:00hrs, todos los días y de manera **OBLIGATORIA**, quien no cumpla quedará con una anotación que influirá en su próxima postulación.

7. VALORES

Categoría	Monto
Stand artesano	20% UTM diario

8. PROHIBICIONES

- Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes ilegales.
- Toda falta deberá ser comunicada a la organización y será sancionada con la suspensión del expositor, el retiro del permiso o la salida del recinto por parte del infractor sancionado.
- Se sancionara maltrato verbal y físico a los compañeros de stand, personal municipal y a público en general.
- Se prohíbe usar bolsas plásticas para la entrega de productos.
- Se prohíbe la venta de productos que **NO** sean elaborados por el expositor, quien sea sorprendido se le solicitará el retiro de este y de permanecer la falta será expulsado del stand.

9. DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA POSTULACIÓN

1. FUP
2. Copia inicio de actividades en el caso que corresponda.
3. Imágenes y antecedentes que respalden su postulación
4. Certificado de residencia (gastrónomos).



PRODESAL
PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL

Oficina
Turismo
ARAUCO
MUNICIPALIDAD DE ARAUCO

PDTI
PROGRAMA DESARROLLO
TERRITORIAL INDIGENA

FICHA UNICA DE POSTULACIÓN

AREA A LA QUE POSTULA: Artesanos, Agrupaciones, Productores, Cooperativas y Cultores.

NOMBRE COMPLETO	
RUT	
NOMBRE DE FANTASIA	
DOMICILIO	
CORREO ELECTRONICO	
FONO	
POSEE SII	
COMUNA	

NOMBRE AGRUPACION	
RUT	
N° PERSONALIDAD JURIDICA	
VIGENCIA	
CORREO ELECTRONICO	
FONO	
REPRESENTANTE LEGAL	
COMUNA	

INDIQUE LAS CARACTERISTICAS DE SU PRODUCTO

ANTECEDENTES DE SU PRODUCTO

Tipo de producto (artesanía/ gourmet). Describir:

Materias primas que utiliza:

Menciones aspectos en que incorpora innovación y originalidad en sus productos:

PRODUCTOS A EXPONER:

1.-

2.-

3.-

4.-

ANTECEDENTES PARA RESPALDAR POSTULACIÓN (capacitaciones, talleres, exposiciones, reconocimientos, permisos, etc.) Ilustre Municipalidad de Arauco

(*) Debe adjuntar obligatoriamente la documentación que respalde esta información.
Registro visual de los productos con los que postula (este material no se devuelve).

10. GASTRONOMÍA TÍPICA

- 10.1. Postulación:** El formulario debe retirarse en las dependencias de la Oficina de Desarrollo Turístico, ubicada en el tercer piso de la Municipalidad de Arauco dependencias de la UDEL, esmeralda (Esmeralda) 411. Este debe ser completado con toda la información requerida, lo adicional debe ser adjuntado a la documentación que deberá ser entregada en sobre cerrado, en al Ofician de Partes de la Municipalidad ubicada en el 1er piso, Edificio consistorial. El material es de archivo por lo que no será devuelto. La recepción de del FUP será hasta el **martes 02** de enero del 2019, el cual debe ser entregado en la oficina de parte de la municipalidad de Arauco. La entrega de resultados comenzará el día **07 de enero** de los clasificados en un listado en la Oficina de desarrollo turístico municipal y en la página web.
- 10.2. Cupos:** Los cupos son limitados, sin opción de aumentar, siendo estos un total de 17 stands de comida de 3x3 entregados con macha rachel en techo y costados con un mesón por el frente.
- 10.3. Disponibilidad de Bases:** Las presentes bases y el formulario de postulación estarán disponibles una vez aprobadas por el concejo municipal, mes de diciembre 2018.
- 10.4. Participantes:** Pueden ser personas naturales o agrupaciones, en caso de realizar la postulación como agrupación esta debe estar legalmente inscrita bajo los estatutos municipales en caso de ser funcional y les corresponderá 1 stand por agrupación. Deben poseer residencia en la comuna de Arauco, claramente acreditada. Para ello deben adjuntar un certificado de acredite su residencia. (Boletas a nombre del postulante, certificado Omil o bien la registro social de hogares).
- 10.5. Condiciones de participación:** los expositores clasificados deberán participar de instancias de reuniones informativas previas al evento, asumiendo los compromisos que de ellas emanen. Se efectuara una reunión de coordinación general entre la Comisión Organizadora y representantes de Organismos Estatales (Autoridad Sanitaria y Personal Municipal del departamento de Renta y Patente), el que será avisado con antelación a los expositores seleccionados.
- 10.6. Productos:** los productos que estén presentes en la postulación, deberán significar ejemplos concretos del uso, promoción y protección de las raíces campesinas y expresiones de la identidad de nuestro campo chileno, debiendo cumplir con los lineamientos para ingresar al proceso de evaluación del Comité Seleccionador.

10.7. Admisibilidad: los postulantes quedan sujetos a su evaluación por un Comité de Selección integrado por profesionales de los Departamentos Municipales vinculados al evento. La selección de los postulantes obedecerá a los criterios estipulados en las presentes bases y en relación a la cantidad y calidad de los expositores postulantes. Se abrirá una nómina de clasificación según la calidad y cantidad de los expositores, de igual forma existirá una lista de espera vigente hasta la semana de realización de este evento.

10.8. Valores: Los costos correspondientes serán de un 0.5% de la UTM, valor diario, el cual debe estar cancelado a más tardar el día lunes 14 de enero del 2019.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Para la selección, se aplicaran 4 criterios de evaluación que consideran:
 Contratación de mano de obra (cocineros, garzones, otros).
 Variedad e innovación de los productos ofrecidos.
 Identidad local.
 Residencia en el sector Rural.

Crterios	Asignación de Puntaje	Ponderación
Contratación de mano de obra local.	0 – 1 = 3 puntos 2- 4 = 5 puntos 5 – 7 = 7 puntos	15%
Variedad e innovación de productos	0 - 2= 3 puntos 2- 4 = 5 puntos 5 – 7= 7 puntos	40%
Identidad local	0 - 2= 3 puntos 2- 4 = 5 puntos 5 – 7= 7 puntos	30%
Residencia en sector Rural	0 - 2= 3 puntos 2- 4 = 5 puntos 5 – 7= 7 puntos	15%

12. SELECCIONADOS

- 12.1. Los seleccionados serán citados por la comisión, vía telefónica a una reunión de coordinación, en dependencias de la Municipalidad de Arauco.
- 12.2. Los seleccionados que no asistan a la reunión o no envíen un representante no serán considerados para participar de la actividad. Ante esta situación la comisión organizadora está facultada para asignar el cupo a otro postulante en lista de espera.
- 12.3. Aceptando las bases y cancelado los valores respectivos para cada stand en las fechas estipuladas indicadas en el punto 10.8. Quien no acepte las bases y no pague el derecho a stand, en las fechas convenidas quedara inhabilitado para participar de esta actividad. No habrán plazos excepcionales.
- 12.4. El comité organizador asignara a los participantes la ubicación dentro del recinto Municipal, según el criterio organizativo y conceptual para el buen funcionamiento de la actividad, no pudiendo cambiar la ubicación una vez designada por la comisión.
- 12.5. Frente a la eventualidad de que el evento sea afectado por daños que originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, actos terroristas y otras circunstancias imprevistas **NO** será responsabilidad de la Municipalidad la reposición de daños ni costos que estos hechos pudiesen ocasionar a los expositores y su patrimonio.
- 12.6. **NO** será responsabilidad de la Municipalidad, accidentes, robos, o extravíos de mercadería que pudiesen afectar a los emprendedores gastronómicos, artesanos y de entretención durante el desarrollo de la actividad.
- 12.7. El Municipio proporcionara servicio de guardia para controlar el acceso y orden del recinto, siendo responsabilidad de los locatarios el cuidado y protección de sus pertenencias e instalaciones, una vez finalizada la actividad, durante la noche del sábado 19 de enero.
- 12.8. Los participantes deberán estacionar sus vehículos en los estacionamientos generales dispuestos por el municipio detrás de la Discotheque Casanova.
- 12.9. Cada representante del Stand debe firmar y cumplir con el reglamento interno de servicios gastronómico, el cual es entregado en la reunión de coordinación, por la encargada de turismo municipal.
- 12.10. Para todos los puestos de venta se prohíbe el uso de productos de plásticos y envases de plumavit, solo podrán utilizar vasos reutilizables o de policarbonato, envases para comida de cartón.
- 12.11. Se prohíbe el uso de bolsas plásticas, solo se podrá utilizar bolsas reutilizables, de papel, crea, etc.
- 12.12. El responsable del stand deberá cuidar la decoración del espacio asignado.

12.13. No se permitirá la sobre carga eléctrica del sistema, al cual será indicado por el eléctrico certificado.

12.14. Cada participante debe cancelar el valor de los baños, ya que es un servicio ajeno a la Municipalidad y para los clientes.

13. LA MUNICIPALIDAD PROVEERÁ DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS Y SERVICIOS.

- Stand para los servicios gastronómicos, los cuales poseen una medida de 3x3 cubiertos por una macha rachel y techo del mismo material.
- Conexión eléctrica, para cada cocinería.
- Limpieza general de áreas comunes.
- Contenedores de basura en áreas comunes.
- Decoración Feria.
- Seguridad general del recinto durante los días de la actividad. La cual está estrictamente orientada a brindar seguridad a los asistentes al evento. Como se indica en los puntos 12.6 y 12.7.
- Estanque con agua potable.
- Sector de lavaplatos.
- Mobiliario para patio de comida.
- Carpa para patio de comida.
- Show Artístico en vivo durante los días de la realización del evento. (amplificación, escenario, artistas, animador).
- Actividades recreativas (juegos ecuestres, concurso de quesos, juegos para niños, granja educativa, exposición de empresas ligados al mundo agro, y otros).
- Premios y merchandising.
- Difusión y promoción del evento.
- Baños públicos para asistentes al evento, los cuales están ubicados en la discoteque Casanova.

14. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

14.1. Cumplir con todas las exigencias y estipulaciones de las presentes bases y/o cualquier otra notificación que la comisión organizadora determine son del cumplimiento obligatorio.

14.2. Solo podrán comercializar productos que fueron inscritos en el FUP o los productos que la comisión organizadora determine en algunos casos de acuerdo a la variedad de productos con el fin de salvaguardar la sobreoferta, si la comisión

organizadora encuentra algún expositor comercializando productos no estipulados en las bases, este quedara inhabilitado para una próxima versión.

- 14.3.** No podrá comercializar cigarrillos y destilados.
- 14.4.** Los participantes deberán mantener un buen comportamiento con sus pares, con la comisión organizadora y visitantes.
- 14.5.** Los expositores gastronómicos deberán cumplir con la normas exigidas por el Servicio de Salud.

15. PERDERÁN TODOS LOS DERECHOS AQUELLOS PARTICIPANTES QUE:

- Cedan, transfieran o compartan el espacio adjudicado o parte del mismo.
- Expongan o vendan piezas que no hayan sido autorizadas por la comisión organizadora.
- Aquellos que realicen un traspaso, venta y/o arriendo del stand asignado a cada expositor, el no cumplimiento de esta norma, faculta a la comisión organizadora para efectuar el retiro inmediato del stand ingresado al titular a nómina de inhabilidades para futuros eventos o ferias municipales.
- Falten a los horarios establecidos por los organizadores.
- Falten a la ética y correcto comportamiento. (mantener una conducta o lenguaje impropio para con los locatarios, asistentes, funcionarios municipales).
- No cumplan con el reglamento interno de la actividad, en su totalidad.

16. OTROS.

- El cierre considera, apagar música, suspender la venta de bebidas alcohólicas y comidas.
- Carabineros tiene la facultar para el cierre de la actividad, en caso de advertir posibles desmanes.
- No se permite el ingreso de menores de edad al sector de manipulación de alimentos.
- Cada locatario debe identificarse con un nombre y poseer uniforme que identifique su cocinería.
- Los valores y productos deben ser expuestos en un lugar visible al público asistente.
- Todas aquellas situaciones no previstas en las presentes bases serán resueltas por la comisión organizadora durante la 7versión de la Feria Agropecuaria Arauco Rural.
-

Menciones aspectos en que incorpora innovación y originalidad en sus productos:

Diferenciación de sus productos versus sus pares:

ANTECEDENTES PARA RESPALDAR POSTULACIÓN (capacitaciones, talleres, exposiciones, permisos, etc.) Ilustre Municipalidad de Arauco

(*) Debe adjuntar obligatoriamente la documentación que respalde esta información.
Registro visual de los productos con los que postula (este material no se devuelve)